Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 08 JUL 2020

VISTO:

El EXP-USL: 11150/2019: **ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA:** Llamado a concurso para cubrir **UN (1)** cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFECTIVO;** y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-174/19, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación del Dr. Alberto Cesar BASAEZ en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y la designación del Dr. Alberto Cesar BASAEZ.

Que a fs. 37, el Dr. Alberto Cesar BASAEZ toma conocimiento de la designación.

Que por lo mencionado en los considerandos anteriores, corresponde que al Dr. Alberto Cesar BASAEZ se lo designe con destino al Área Única de Geología del Departamento de Geología.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL

Por ello, en su sesión del día 12 de marzo de 2020, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1° Alberto Cesar BASAEZ
2° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. **Alberto Cesar BASAEZ (DNI N° 29.821.331),** en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

Corresponde a Resolución CD N° 044 20

ARTÍCULO 4º.- Dar de Baja al Dr. **Alberto Cesar BASAEZ (DNI Nº 29.821.331)**, en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.
ARTÍCULO 5º.- Dar de Baja al Dr. **Alberto Cesar BASAEZ (DNI Nº 29.821.331)**, en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 044 20
MEB

Mg. Justino BRAUCH
Secretario General
FCFMyN - UNSL

Dra. Mª Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL